

## EXPLOSIÓN FÍSICA

### COBERTURA ADICIONAL

En consideración a la obligación del pago de la prima adicional y modificando lo que se estipula en la Cláusula 3. "Exclusiones" de las Condiciones Particulares de esta Póliza, este seguro se extiende a cubrir los daños y pérdidas causados por explosión física de los bienes mencionados en la Especificación de la Póliza, **PERO CON EXCLUSIÓN EXPRESA DE DAÑOS POR INCENDIO, AUNQUE ÉSTE SEA CAUSADO POR EXPLOSIÓN.**

Siempre quedará a cargo del Asegurado el deducible indicado en la Especificación de la Póliza.

"La documentación contractual y la nota técnica que integran este producto, están registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, 36-A, 36-B y 36-D de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, bajo el registro número **CNSF-S0080-0576-2004** de fecha **25/11/2004**".